

RESOLUCIÓN 404/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL301/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-1084-2022** de fecha 17 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **SHP/DGAS/1378/2022** de fecha 11 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1108/62/2022** de fecha 14 de junio del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- **SSJ/DGRA/449/2022** de fecha 01 de agosto del año 2022, suscrito por la Lic. Alejandra López Pérez, en su carácter de Directora de Enlace Administrativo; y por la Mtra. Ana Lilia Mosqueda González, en su carácter de Directora General de Reingeniería Administrativa, ambas de la Secretaría de Salud.
- **SSAS/DES/592/CGA/1697/2022** y **SSAS/DES/593/CGA/1698/2022** ambos de fecha 26 de octubre del año 2022, suscritos por el Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, en su carácter de Secretario del Sistema de Asistencia Social.
- **DA/600/2022** de fecha 05 de agosto del año 2022, suscritos por el L.C.P. Héctor Skinfield Madrigal, en su carácter de Jefe de Adquisiciones y la Lic. Ada Lucía Aguirre Varela, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Cultura.
- **ST/DGA/1540/2022** de fecha 05 de octubre del año 2022, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter de Director General Administrativo, y la Lic. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría de Transporte.
- **FE/DGA/01404/2022** y **FE/DGA/1423/2022** de fechas 30 de junio y 01 de julio del año 2022, respectivamente, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.
- **SSE/DGA/0665/2022**, **SSE/DGA/2182/2022** y **SSE/DGA/2593/2022**, de fecha 23 de febrero, 24 y 27 de junio del año 2022, respectivamente, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Ávila Chávez, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL301/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 04 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 04 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 10 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de



Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., REINGENIERÍA EMPRESARIAL Y PERSONAL, S.A.P.I. DE C.V., DAGALVI COMPAÑÍAS, S.A. DE C.V., AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., y A.R. TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S. DE R.L. DE C.V.,** en la que se dio lectura a la precisión administrativa y respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 14 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., FORTICUS TECH, S.A. DE C.V., IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V., COMPUCAD, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. y TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTOS	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V.	COMPUCAD, S.A DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA INCONSISTENCIAS	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se han obtenido los Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0216/2022** de fecha 23 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V.	COMPUCAD, S.A DE C.V.	FORTICUS TECH, S.A DE C.V.
1	ESCANER, ALTA VELOCIDAD	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	COMPUTADORA CPU SFF TIPO INTERMEDIA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	COMPUTADORA CPU SFF TIPO AVANZADA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	IMPRESORA, LASSER BLANCO Y NEGRO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	TABLET	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	ROUTER	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	MONITOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
9	CAMARA IP PROTOTIPO FIJA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	CAMARA IP PROTOTIPO PTZ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	SERVIDOR DE VIDEO GRABACION (NVR)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	CAMARA PROTOTIPO FIJA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
13	CAMARA PROTOTIPO PTZ O MOVIL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	DVR VIDEOGRABADOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	SWITCH COMPUTACION 8 PUERTOS 10/100/1000.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	MONITOR DE AUDIO, MONITOR DE AUDIO, DOS VIAS, ACTIVO TRANSDUCTOR DE BAJAS FRECUENCIAS, AMPLIFICADOR CLASE D DE 2100W, MÁXIMA PRESIÓN SONORA DE 130 DB, RANGO DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 20 KHZ, ANGULO	No validado por la DGPT	No validado por la DGPT	No validado por la DGPT



	DE COBERTURA HORIZONTAL 100° Y 60° VERTICAL			
17	DESARROLLO DE SISTEMA EMISOR DE TARJETAS, PARA LABORATORIO DE CERTIFICACIONES INCLUYE LECTURA Y CONFIGURACION DE LAS APLICACIONES DE LAS TARJETAS, ADQUISICIÓN DE CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA EMISOR DE TARJETAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO ADJUNTO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Forticus Tech S.A de C.V
18	COMPUTADORA, LAP TOP BASICA, PROCESADOR CON 8MB CACHE L2, 4 CORE, 8 HILOS FRECUENCIA BASE A 2.4 GHZ Y MAXIMA A 4.20 GHZ VELOCIDAD DE BUS DE 4 GT/S, TOP 12W, CON TECNOLOGIA DE SEGURIDAD QUE REDUZCA CIBERATAQUES O SU EQUIVALENTE EN SU DESEMPEÑO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
19	COMPUTADORA, LAP TOP INTERMEDIA, PROCESADOR CON 12 MB CCH E L2 , 4 COLORES, 8 HILOS, FRECUENCIA BASE A 2.8 GHZ Y FRECUENCIA MAXIMA A 4.7 GHZ, 4 G/S DE VELOCIDAD DEL BUS, TDP 12W, CON TECNOLOGIA DE SEGURIDAD QUE REDUZCA CIBERATAQUES (EXECUTABLE/DISABLE BIT) O SU EQUIVALENTE EN DESEMPEÑO.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
20	COMPUTADORA, LAP TOP E ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
21	TABLET DIGITALIZADORA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
22	TABLET 10.1 ANDROID, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
23	COMPUTADORA ESTACION DE TRABAJO 27", ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
24	MONITOR DIGITALIZADOR, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
25	MONITOR ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
26	UNIDAD, DE DISCO DURO EXTERNA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
27	NO BREAK 1500VA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
28	UNIDAD ACONDICIONADOR DE ENERGIA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
29	CONECTOR JACK CATEGORIA 6	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
30	PANEL DE PARCHEO MODULAR DE 48 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
31	KIT DE TECLADO Y MOUSE	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
32	DISCO DURO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
33	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
34	TELEFONO, IP, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
35		No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA			
36	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
37	CARGADOR DE PILA, PARA RADIO PORTATIL, XTS-1500, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
38	RADIO TRANSMISOR, PORTATIL, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
39	TONER, PARA IMPRESORA HP CF360 A, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
40	TONER, PARA IMPRESORA HP CF361 A, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
41	TONER, PARA IMPRESORA HP CF362 A, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
42	TONER, PARA IMPRESORA HP CF363 A, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
43	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN760, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
44	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436BK, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
45	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436C, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
46	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436M, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
47	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436Y, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
48	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM2-6799 / LOH24-67901-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
49	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM2-0011 / B5L35A-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
50	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM1-6406 / RM1-6405-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
51	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
52	IMPRESORA, LASER A COLOR, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
53	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
54	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
55	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO INTERNO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Computad S.A de C.V	No Cotizó
56	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO AVANZADO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo	No Cotizó

			solicitado para el proveedor Compucad S.A de C.V	
57	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP BÁSICA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Compucad S.A de C.V	No Cotizó
58	IMPRESORA, IMPRESORA MONO TIPO B VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Compucad S.A de C.V	No Cotizó

PART.	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.	TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.
1	ESCANER, ALTA VELOCIDAD	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	COMPUTADORA CPU SFF TIPO INTERMEDIA	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
4	COMPUTADORA CPU SFF TIPO AVANZADA	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
5	IMPRESORA, LASSER BLANCO Y NEGRO	Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
6	TABLET	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
7	ROUTER	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.	No Cotizó
8	MONITOR	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
9	CAMARA IP PROTOTIPO FIJA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
10	CAMARA IP PROTOTIPO PTZ	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
11	SERVIDOR DE VIDEO GRABACION (NVR)	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
12	CAMARA PROTOTIPO FIJA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
13	CAMARA PROTOTIPO PTZ O MOVIL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
14	DVR VIDEOGRABADOR	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
15	SWITCH COMPUTACION 8 PUERTOS 10/100/1000.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
16	MONITOR DE AUDIO, MONITOR DE AUDIO, DOS VIAS, ACTIVO TRANSDUCTOR DE BAJAS FRECUENCIAS,AMPLIFICADOR CLASE D DE 2100W, MÁXIMA PRESIÓN SONORA DE 130 DB, RANGO DE FRECUENCIA DE 50 HZ A 20 KHZ, ANGULO DE COBERTURA HORIZONTAL 100° Y 60° VERTICAL	No validado por la DGPT	No validado por la DGPT	No validado por la DGPT
17	DESARROLLO DE SISTEMA EMISOR DE TARJETAS, PARA LABORATORIO DE CERTIFICACIONES INCLUYE LECTURA Y CONFIGURACION DE LAS APLICACIONES	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



	DE LAS TARJETAS, ADQUISICIÓN DE CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA EMISOR DE TARJETAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO ADJUNTO			
18	COMPUTADORA, LAP TOP BASICA, PROCESADOR CON 8MB CACHE L2, 4 CORE, 8 HILOS FRECUENCIA BASE A 2.4 GHZ Y MAXIMA A 4.20 GHZ VELOCIDAD DE BUS DE 4 GT/S, TOP 12W, CON TECNOLOGIA DE SEGURIDAD QUE REDUZCA CIBERATAQUES O SU EQUIVALENTE EN SU DESEMPEÑO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
19	COMPUTADORA, LAP TOP INTERMEDIA, PROCESADOR CON 12 MB CCHE L2, 4 COLORES, 8 HILOS, FRECUENCIA BASE A 2.8 GHZ Y FRECUENCIA MAXIMA A 4.7 GHZ, 4 G/S DE VELOCIDAD DEL BUS, TDP 12W, CON TECNOLOGIA DE SEGURIDAD QUE REDUZCA CIBERATAQUES (EXECUTABLEDISABLE BIT) O SU EQUIVALENTE EN DESEMPEÑO.	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V
20	COMPUTADORA, LAP TOP E ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A. DE C.V.
21	TABLET DIGITALIZADORA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
22	TABLET 10.1 ANDROID, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
23	COMPUTADORA ESTACION DE TRABAJO 27", ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
24	MONITOR DIGITALIZADOR, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
25	MONITOR ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
26	UNIDAD, DE DISCO DURO EXTERNA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
27	NO BREAK 1500VA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
28	UNIDAD ACONDICIONADOR DE ENERGIA, ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
29	CONECTOR JACK CATEGORIA 6	Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V		
30	PANEL DE PARCHEO MODULAR DE 48 PUERTOS	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
31	KIT DE TECLADO Y MOUSE	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
32	DISCO DURO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
33	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO A VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
34	TELEFONO, IP, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
35	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
36	RUTEADOR DE TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGUN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
37	CARGADOR DE PILA, PARA RADIO PORTATIL, XTS-1500, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
38	RADIO TRANSMISOR, PORTATIL, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
39	TONER, PARA IMPRESORA HP CF360 A, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



40	TONER, PARA IMPRESORA HP CF361 A, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
41	TONER, PARA IMPRESORA HP CF362 A, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
42	TONER, PARA IMPRESORA HP CF363 A, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
43	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN760, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
44	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436BK, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
45	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436C, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.		
46	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436M, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
47	TONER, PARA IMPRESORA BROTHER TN436Y, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
48	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM2-6799 / LOH24-67901-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
49	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM2-0011 / B5L35A-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
50		Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	No Cotizó



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	CONSUMIBLE DE COMPUTO PARA IMPRESORA HP, RM1-6406 / RM1-6405-OEM, REVISAR ANEXO TECNICO	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.		
51	ESCANER DE ALTO VOLUMEN Y FORMATO, REVISAR ANEXO TECNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó
52	IMPRESORA, LASER A COLOR, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
53	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
54	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, REVISAR ANEXO TECNICO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
55	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO INTERNO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Si Cumple Técnicamente	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
56	COMPUTADORA, PC, CPU SFF TIPO AVANZADO VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
57	COMPUTADORA, LAP TOP, LAPTOP BÁSICA VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	No Cotizó	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.
58	IMPRESORA, IMPRESORA MONO TIPO B VER ESPECIFICACIONES EN ANEXO TÉCNICO	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Gama Sistemas S.A de C.V.	No Cotizó	Si Cumple Técnicamente Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TEC Suministros S.A DE C.V.

- Dictamen Técnico mediante oficio número **JEE/334/2022** de fecha 24 del mes de noviembre del año 2022, validado por la Lic. Gabriela del Carmen Sánchez Escatel, en su carácter de Jefa de Espacios Escénicos de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.
16	8	Monitor de audio dos vías, activo	Cumple con lo solicitado

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A DE C.V.				COMPUCAD, S.A DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	36	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO



6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	40	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
16	8	\$28,743.00	\$229,944.00	\$36,791.04	\$266,735.04	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
17	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
18	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
19	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
20	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
21	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
22	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
23	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
24	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
25	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
26	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
27	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
28	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
29	500	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
30	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
31	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
32	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
33	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
34	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
35	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
36	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
37	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
38	45	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
39	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
40	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
41	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
42	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
43	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
44	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
45	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
46	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
47	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
48	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
49	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
50	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
51	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
52	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
53	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO

54	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
55	100	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$18,462.00	\$1,846,200.00	\$295,392.00	\$2,141,592.00
56	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,878.00	\$686,340.00	\$109,814.40	\$796,154.40
57	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$21,683.00	\$650,490.00	\$104,078.40	\$754,568.40
58	21	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$8,403.00	\$176,463.00	\$28,234.08	\$204,697.08
						\$229,944.00	\$36,791.04	\$266,735.04	
							\$3,359,493.00	\$537,518.88	\$3,897,011.88

PART.	CANT.	FORTICUS TECH, S.A DE C.V.				GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	36	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$25,590.00	\$921,240.00	\$147,398.40	\$1,068,638.40
4	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,000.00	\$196,000.00	\$31,360.00	\$227,360.00
5	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$17,455.00	\$87,275.00	\$13,964.00	\$101,239.00
6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	40	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,000.00	\$200,000.00	\$32,000.00	\$232,000.00
9	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
16	8	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
17	1	\$1,275,000.00	\$1,275,000.00	\$204,000.00	\$1,479,000.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
18	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
19	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
20	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
21	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
22	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
23	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
24	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
25	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
26	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
27	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
28	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
29	500	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$105.00	\$52,500.00	\$8,400.00	\$60,900.00
30	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,364.00	\$13,640.00	\$2,182.40	\$15,822.40
31	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$265.00	\$13,250.00	\$2,120.00	\$15,370.00
32	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,620.00	\$81,000.00	\$12,960.00	\$93,960.00
33	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
34	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
35	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
36	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
37	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
38	45	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
39	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,475.00	\$69,500.00	\$11,120.00	\$80,620.00

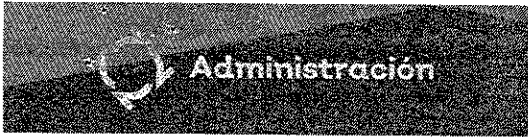


Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

40	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$4,350.00	\$69,600.00	\$11,136.00	\$80,736.00
41	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$4,350.00	\$69,600.00	\$11,136.00	\$80,736.00
42	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$4,350.00	\$69,600.00	\$11,136.00	\$80,736.00
43	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,375.00	\$41,250.00	\$6,600.00	\$47,850.00
44	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$1,875.00	\$37,500.00	\$6,000.00	\$43,500.00
45	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,025.00	\$30,250.00	\$4,840.00	\$35,090.00
46	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,025.00	\$30,250.00	\$4,840.00	\$35,090.00
47	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$3,025.00	\$30,250.00	\$4,840.00	\$35,090.00
48	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$11,575.00	\$46,300.00	\$7,408.00	\$53,708.00
49	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$7,000.00	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00
50	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,675.00	\$22,700.00	\$3,632.00	\$26,332.00
51	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$390,000.00	\$1,950,000.00	\$312,000.00	\$2,262,000.00
52	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
53	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
54	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
55	100	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$21,470.00	\$2,147,000.00	\$343,520.00	\$2,490,520.00
56	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$25,590.00	\$767,700.00	\$122,832.00	\$890,532.00
57	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
58	21	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$17,455.00	\$366,555.00	\$58,648.80	\$425,203.80
						\$1,275,000.00	\$204,000.00	\$1,479,000.00	
							\$7,326,960.00	\$1,172,313.60	\$8,499,273.60

PART.	CANT.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.				TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.			
		P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	P.U.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	36	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$28,822.00	\$1,037,592.00	\$166,014.72	\$1,203,606.72
4	7	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$34,088.00	\$238,616.00	\$38,178.56	\$276,794.56
5	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$8,222.00	\$41,110.00	\$6,577.60	\$47,687.60
6	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
7	1	\$159,267.24	\$159,267.24	\$25,482.76	\$184,750.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
8	40	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
9	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
10	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
11	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
12	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
13	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
14	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
15	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
16	8	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
17	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
18	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,980.00	\$68,940.00	\$11,030.40	\$79,970.40
19	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$34,200.00	\$34,200.00	\$5,472.00	\$39,672.00
20	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$45,650.00	\$91,300.00	\$14,608.00	\$105,908.00
21	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
22	18	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
23	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
24	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

25	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
26	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
27	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
28	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
29	500	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
30	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
31	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
32	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$2,825.00	\$141,250.00	\$22,600.00	\$163,850.00
33	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
34	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
35	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
36	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
37	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
38	45	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
39	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
40	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
41	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
42	16	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
43	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
44	20	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
45	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
46	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
47	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
48	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
49	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
50	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
51	5	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
52	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$24,425.00	\$48,850.00	\$7,816.00	\$56,666.00
53	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$17,995.00	\$35,990.00	\$5,758.40	\$41,748.40
54	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$20,824.00	\$41,648.00	\$6,663.68	\$48,311.68
55	100	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,090.00	\$2,209,000.00	\$353,440.00	\$2,562,440.00
56	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$26,980.00	\$809,400.00	\$129,504.00	\$938,904.00
57	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$22,980.00	\$689,400.00	\$110,304.00	\$799,704.00
58	21	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$17,276.00	\$362,796.00	\$58,047.36	\$420,843.36
				\$159,267.24	\$25,482.76	\$184,750.00	\$5,850,092.00	\$936,014.72	\$6,786,106.72

El presente cuadro económico fue elaborado por Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **COMPUCAD, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.



SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 8, 16, 19, 20 y 54**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

TERCERO.- Con base en los aspectos técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 32**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 3, 4, 29, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 55 y 56** del presente procedimiento de licitación a **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$7,646,870.80 (siete millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos setenta pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 5 y 58**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 8**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 32**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **TERCERO** del presente instrumento, así como 71 apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que, si bien su propuesta económica es la más baja y cumple técnicamente, la misma es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 5, 18, 52, 53, 57 y 58**, del presente procedimiento de licitación a **TEC SUMINISTROS, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,446,619.76 (un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos diecinueve pesos 76/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 3, 4, 55, 56 y 57**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a las **partidas 19, 20 y 54**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con

resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que sus propuestas económica son superiores en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

Por cuanto hace a la **partida 32**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutivo **TERCERO** del presente instrumento, así como 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que **fue declarada DESIERTA**, en virtud de que la propuesta más económica que cumple técnicamente es inferior en más de un **40%** respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.** hasta por un monto de **\$184,750.00 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

SÉPTIMO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 17** del presente procedimiento de licitación a **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$1,479,000.00 (un millón cuatrocientos setenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "**LEY**", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "**LEY**".

OCTAVO.- Por cuanto hace al participante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado** en relación a la **partida 16**, de conformidad con resolutivo **SEGUNDO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "**LEY**".

NOVENO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37 y 38**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "**LEY**", toda vez que los participantes no presentaron propuestas.

DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "**LEY**", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMO PRIMERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO SEGUNDO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "**LEY**".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de noviembre del año 2022. Así como, Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martinez

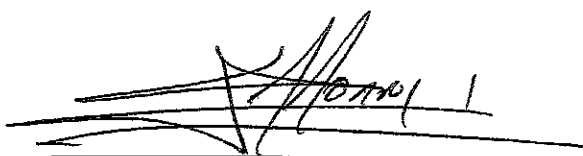
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



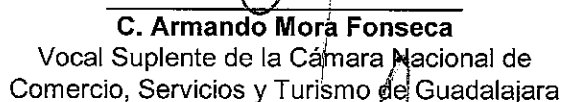
Mtro. Jose Guadalupe Perez Mejia
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltran
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



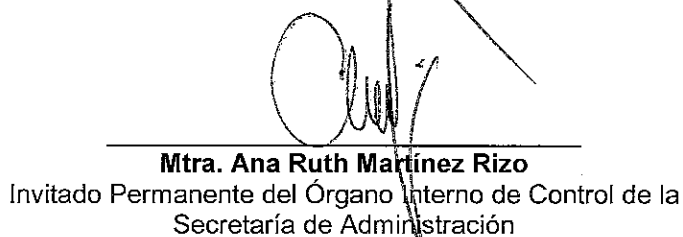
C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



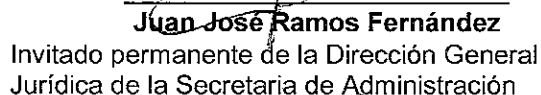
Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Mtra. Ana Ruth Martinez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Juan Jose Ramos Fernandez
Invitado permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaria de Administración



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

CP

4

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL301/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**.